

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El Concejal de Régimen Interior, mediante decreto número 3484, de fecha 16 de diciembre de 2011, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2011 adopta las siguientes resoluciones:

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad dos plazas de auxiliar técnico informático, de este excelentísimo Ayuntamiento de Toledo por el sistema de promoción interna, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Auxiliar Técnico, grupo C, Subgrupo CI, por este mi Decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2011, vengo en:

Primero: Declarar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que incluye los opositores que a continuación se indican:

Admitidos:

Julia María Alba Jiménez. D.N.I. 33507569-L.

José Ignacio Sánchez González. D.N.I. 4151880-N.

Excluidos: Ninguno.

Segundo: Determinar la composición nominal del tribunal calificador

Presidente: Doña Juliana Gómez Díaz.

Vocal: Don Gregorio Martín-Blas Sánchez.

Vocal: Don Salvador González García.

Vocal: Don Manuel López Pintado.

Secretario: Don José Luis Cañas Alvarez.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Miguel Jimenez Ramírez.

Vocal: Don Saturnino Luna de Toledo Sánchez.

Vocal: Doña Sagrario Gutiérrez Martínez.

Vocal: Don Faustino Vicente Carvajal.

Secretario: Don José Bernardo García Gómez.

Tercero: La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 8 de febrero de 2012, a las 10,00 horas, en el excelentísimo Ayuntamiento de Toledo (plaza del Consistorio, número 1).

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de la presente resolución, de conformidad con lo que previene el artículo 116 en relación con el 107.1, ambos de la Ley 30 de 1992, modificada por Ley 4 de 1999, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Toledo 16 de diciembre de 2011.- El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-11371